



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 02 de agosto de 2012.-

NUM. 548 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo a doña **PATRICIA ANTILLANCA CARCAMO**, Secretaria, de la Escuela "Cerro Sombrero", por un día, que hará efectivo el día lunes 06 de agosto de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante